**CONVOCATORIA A BECAS DE POSGRADO CIN – PERHID “PROGRAMA ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO” - Resol. CE N° 1877/24**

**BASES Y CONDICIONES**

**Art. 1. Característica de las Becas**

Se otorgarán 3 Becas por un monto total de Pesos doscientos noventa y ocho mil setecientos veintidós ($298.722) - cada una.

**Art. 2. Destinatarios**

Docentes de la UNSJ que participen en Proyectos de Investigación o Desarrollo Tecnológico y Social acreditados, que estén desarrollando Carreras de Doctorado o Maestría, y tengan aprobado más del 50% de las mismas.

**Art. 3. Objeto**

Estas Becas están destinadas a la finalización de carreras acreditadas de Maestrías y Doctorados impartidas por Instituciones Universitarias Públicas, en áreas definidas prioritarias y/o de vacancia regional por las Universidades en concordancia con el Ac. Pl. 687/09, dando prioridad a las especificadas a continuación:

1. Marginación Social, políticas sociales y ciudadanía
2. Nuevas Tecnologías de la Comunicación e Información (TICs) en Educación
3. Sistema Agroalimentario
4. Energía
5. Salud
6. Indicadores de Sustentabilidad
7. Medio Ambiente y Cambio Climático
8. Higiene y Seguridad
9. Arte y Cultura

**Art. 4. Requisitos para la Postulación**

Los/las aspirantes deberán tener aprobado más del 50% de la carrera que cursan.

**No podrán ser beneficiarios de esta beca:**

* Quienes tengan una Beca de Posgrado con el mismo propósito, de cualquier organismo o institución.
* Quienes tengan una Beca de Posgrado Interna o Externa UNSJ.
* Quienes posean título de posgrado del mismo nivel o superior al que postula.

**Art. 5. Inscripción**

**Hasta el 6 de diciembre a las 12.00 hrs**, los postulantes deberán presentar por Mesa de Entradas de Rectorado, una nota de solicitud de Beca PERHID, fundamentando tal solicitud. En la misma deberán detallar:

1. Nombre apellido, DNI, correo electrónico y celular de contacto.
2. Nombre de la Carrera de Posgrado y Universidad en la que se desarrolla.
3. Unidad Académica en la que desarrollan sus actividades de docencia.
4. Adjuntar un Certificado de Estudios de Posgrado legalizado, en el que conste la aprobación de la carrera, superior al 50%.
5. Nota aval del Director de la Carrera.
6. Curriculum vitae resumido del postulante (máx. 3 páginas).
7. Certificación oficial del cargo docente que ejerce.

**Art. 6 Evaluación**

Las postulaciones serán evaluadas por el Consejo Asesor de Posgrado (CAEP) y su dictamen será inapelable.

Los resultados serán comunicados por correo electrónico a cada postulante, constituyendo este el único medio de notificación.

**Art. 7. Criterios de Selección**

La selección se realizará por orden de mérito según los antecedentes del/de la postulante y acorde con el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la presente convocatoria.

**Art 8 Asignación estímulo**

Las becas se abonarán en un solo pago. Estas becas no generan ningún tipo de vinculación laboral entre el CIN y el Becario o la modificación de la situación de revista por sí misma entre aquel y la Universidad donde ejerce su cargo. Dicha asignación no tiene carácter remunerativo, ni bonificable en los términos de la legislación laboral y previsional. No se encuentra sujeta a aportes ni contribuciones, ni tampoco a la liquidación de adicionales o suplementos de ningún tipo.